



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

EN-TI-00091-2019

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 094-2019-MPSM

Tarapoto, 10 de mayo de 2019.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el Jueves, 09 de mayo de 2019, se trató el informe del regidor Leonardo HIDALGO VIGIL, respecto a la solicitud de donación de terreno a favor de la Casa de la Cultura, quienes nos solicitan con Oficio N° 042-19/CCDJFO-TPP; y,

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria, realizada el día Jueves 09 de mayo del año 2019, el Honorable Concejo Municipal presidido por el señor Alcalde Provincial Tedy Del Águila Gronerth, y con la asistencia de los siguientes regidores: Henry Maldonado Flores, Blanca Díaz Vela, Luis Antonio Ramírez Flores, Pamela Ingrid Velarde Córdova, Luis Alberto Villacorta Salas, Javier Pascual Pinchi Vásquez, Álvaro Ramírez Fasanando, Américo Arévalo Ramírez, Liz del Águila Beteta de Paredes, Leonardo Hidalgo Vigil; se admitió a debate el informe del regidor Leonardo HIDALGO VIGIL, respecto a la solicitud de donación de terreno a favor de la Casa de la Cultura, quienes nos solicitan con Oficio N° 042-19/CCDJFO-TPP.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al artículo 41º, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 señala que los acuerdos son las decisiones que toma el Concejo Municipal y expresan su voluntad en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, o para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; por lo que es viable legalmente.

Que, el Regidor Leonardo HIDALGO VIGIL: Hemos recibido una carta el 06 de mayo del 2019 para el Señor Alcalde, donde especifica que la Dec. Joy Gonzaga Noriega solicita la donación de un terreno ubicado en jirón Bolognesi C-14 Barrio "La Hoyada" P.E. N° 11062689 para contar con un espacio donde se pueda realizar todas las actividades que la Casa de la Cultura realiza y cuáles son los beneficios que tendríamos nosotros como comunidad.

POR LO TANTO:

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión Ordinaria celebrada el Jueves, 09 de mayo del 2019, el Concejo Municipal **APROBÓ**, por Unanimidad, el siguiente **ACUERDO**:

Artículo 1º. – APROBAR, la derivación a la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales para su revisión, evaluación y posterior aprobación con Dictamen.

REGÍSTRESE Y CÚMPLASE.

C.c.
A;
Sala de Regidores;
SG;
OIS;
OII y
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

TARAPOTO

Arq. TEDY DEL AGUILA GRONERTH
ALCALDE

CAR60

5

Municipalidad Provincial de San Martín
Despacho de Alcaldía

RECIBIDO

Fecha: 06 SEP 2019

Hora: 11:07 FIRMA: *[Signature]*

CONCEJO PROV. S. MARTIN
Sec. Regidores

FECHA 10-09-19
HORA 11:44 am
FIRMA *[Signature]*



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
OFICINA DE INFORMATICAS Y SISTEMAS

RECIBICION 10-9-19
HORA 12:37 FIRMA *[Signature]*